

diciembre 14, 2015

INSTP-013-2015

Asunto: **Consideraciones especiales cierre de año 2015**

## **A nuestros conductos de Negocio Institucional Privado**

El presente comunicado tiene como finalidad, dar a conocer los requisitos indispensables para la emisión de pólizas de grupo y algunos tips que nos servirán para agilizar el proceso de emisión.

### **REQUISITOS PARA EMITIR POLIZAS NUEVAS Y/O RENOVACIONES DE GRUPO Y COLECTIVO**

1.  **Orden de Trabajo.** Este documento será indispensable que lo revise a detalle dado que será de donde se tomará la información para la emisión de cada razón social y con la que se cotejará la información de la **identificación del cliente**, se debe indicar dentro de la misma si se requiere impresión de póliza para contemplar los gastos de expedición.
2. **Número de folio de cotización concretada como definitiva (SATI)**
3. Propuesta y/o Tarifas anexar la propuesta en PDF para las pólizas de GMM y en Excel para el ramo de Vida
4. **Layout de asegurados** considerando los siguientes campos:
  - a. Apellido Paterno
  - b. Apellido Materno
  - c. Nombre
  - d. Fecha de nacimiento
  - e. Sexo
  - f. Parentesco, en caso de vida Sueldo
  - g. Fecha de antigüedad (Para Gastos Médicos en negocios nuevos se deberá enviar la comprobación del reconocimiento de antigüedad del colectivo en referencia)
  - h. Fecha de ingreso a la empresa
  - i. Número subgrupo o categoría en caso de que aplique
5.  **Carta de autoadministración de consentimientos y certificados.** En caso de pólizas que contengan la cobertura de fallecimiento.
6.  **Carta Nombramiento** firmada por el Representante Legal o responsable de la contratación de seguros, dicho **requisito obligatorio** para la emisión a partir de las pólizas cuya vigencia sea **1 de enero 2016.**
7. Información correspondiente a la **Identificación del cliente (Artículo 492)**

# Flash informativo

MetLife

Considera lo siguiente:

Para la emisión de pólizas nuevas la documentación que se requiere según el tipo de persona:

Personas Físicas con actividad Empresarial	Personas Morales
<ul style="list-style-type: none"><li>•  Constancia de entrevista</li><li>• Id. del Contratante</li><li>• Comp. de domicilio</li><li>• RFC (con especificación de la actividad)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•  Constancia de entrevista</li><li>• Id. de o los Apoderado(s)</li><li>• Comp. de domicilio (se sugiere RFC)</li><li>• RFC</li><li>• Acta Constitutiva</li><li>• Poder Notarial</li></ul>

En caso de renovaciones considera lo siguiente:

Si solamente hubo cambios en:	Se requieren el o los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Razón Social</li><li>• Actividad o Giro Mercantil</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta Constitutiva.</li><li>• Cedula de Identificación fiscal.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoderado o Representante Legal o Director General</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta Constitutiva y/u Otorgamiento de Poderes.</li><li>• Identificación del Nuevo Apoderado o Representante Legal o Director General.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Domicilio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de domicilio. (Se recomienda que sea el RFC que da el SAT, ya que este es un comprobante de domicilio sin vigencia.)</li></ul>

Todas las copias que se recaben de los documentos de identificación del cliente deberán contener la leyenda **"Cotejado contra su original"** escrita a mano con la firma y nombre de quien recaba la copia. **Es válido poner sello de cotejo.**

Es relevante señalar que toda solicitud deberá ir **COMPLETA**; en caso de faltar algún documento, se rechazará-cancelará la solicitud y se deberá de enviar de nueva cuenta toda la información para iniciar nuevamente el trámite.

# Flash informativo

MetLife

Es importante que tengas presente que toda póliza emitida a partir del mes de diciembre 2015, tendrá una referencia bancaria específica plasmada en una carta membretada por Metlife adjunta para cada razón social o en su caso grupo corporativo, la cual vendrá dentro de la información que se entrega en la póliza.

Dicha referencia es única e intransferible para la razón social enunciada, por lo que a partir de estas renovaciones, los pagos correspondientes se deberán realizar a dicha referencia.

Estamos seguros que teniendo en cuenta esta información las renovaciones y el cierre de año 2015 será todo un éxito.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Alfredo Villas Carbó**  
**Director de Negocio**  
**Institucional Privado**

**Alejandro Eduardo Castañeda Montes**  
**Director de Operaciones y Servicio al Cliente**